

D. COSTAS Y MEDIO MARINO

1. COSTAS

1.1. Estrategia de Adaptación de la Costa a los efectos del Cambio Climático

La **Estrategia de Adaptación** al Cambio Climático de la Costa Española establece los objetivos y directrices de las actuaciones a realizar en la costa considerando los efectos del cambio climático. La implementación requiere trabajar con una resolución espacial que demanda un análisis no asumible a nivel nacional sino de comunidad autónoma, dado que los impactos deben ser evaluados con un nivel de certidumbre mayor, requiriendo modelos de impacto más sofisticados y considerando que las opciones de adaptación deben ser implementadas localmente.

El objetivo del Ministerio es mejorar las metodologías y la información existente, para poder acotar la incertidumbre y poder hacer un uso eficiente de los recursos disponibles:

- Elaborar una metodología que resuelva probabilísticamente los impactos del cambio climático en la costa como respuesta a la combinación del oleaje, la marea meteorológica, la marea astronómica y el aumento del nivel medio del mar con aplicación especial a los impactos de inundación o erosión y su efecto combinado.
- Elaborar proyecciones del efecto del cambio climático sobre el oleaje, la marea meteorológica, el nivel del mar y la temperatura superficial del mar a lo largo de toda la costa española, que puedan ser utilizadas para alimentar modelos de impacto para su aplicación en el marco anteriormente definido.

La finalidad es facilitar una herramienta capaz de dar, en cualquier proyección, la probabilidad de retroceso o inundación. Para ello se finalizó en 2020, con el Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria un contrato para el proyecto de Elaboración de la metodología y bases de datos para la proyección de impactos de cambio climático a lo largo de la costa española, a través del que se han desarrollado proyecciones regionales de cambio climático de variables marinas necesarias para el estudio de impactos costeros a lo largo de toda la costa española (oleaje, nivel del mar asociado a la marea meteorológica, aumento del nivel medio del mar, temperatura superficial del mar) y se han desarrollado metodologías avanzadas para evaluar los impactos del cambio climático en la costa, con especial atención a

la inundación, la erosión, efecto conjunto (erosión-inundación) y obras de protección de la costa.

Además, se ha avanzado en la integración de las conclusiones de esta estrategia, no solo en las obras ejecutadas por el Ministerio en el litoral español, sino también en los procesos de toma de decisiones relacionadas con la gestión del dominio público marítimo terrestre a través del otorgamiento, o no, de los títulos de ocupación de aquél previstos en la legislación de costas, sus condiciones de otorgamiento y sus plazos.

1.2. Estrategias para la protección de la costa

En los últimos años se han redactado [estrategias de protección de la costa](#) para las siguientes zonas: Huelva, Granada, Valencia Sur, Castellón Sur, y el Maresme (Barcelona). En estos estudios se parte de una gran cantidad de informes técnicos existentes, se realiza un diagnóstico de la zona y se proponen medidas a ejecutar en base a una priorización de actuaciones. Se incluye también un presupuesto y un calendario de actuación.

Durante 2020, se ha continuado la implementación de las estrategias para la protección de la costa aprobadas, mediante la redacción y tramitación de los proyectos constructivos identificados en las mismas. Además, con financiación del Servicio de Apoyo a la Reforma Estructural de la Comisión Europea, se ha continuado con la redacción de las estrategias para la protección del litoral de Almería, Málaga, Cádiz y Baleares, considerando los efectos del cambio climático. El proyecto fue elegido dentro del área *Growth and Business Environment* y bajo la denominación *'Enhancing coastal protection in Spain'*. Cabe destacar en 2020 el inicio de los procesos participativos con los agentes interesados en el litoral como parte de la recopilación de información para el diagnóstico integrado de las estrategias.

Con cargo a esos mismos fondos, se ha iniciado en octubre del 2020 la redacción del Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa considerando los efectos del Cambio Climático, que tiene como objetivo proporcionar un enfoque coherente a nivel nacional que garantice la armonización regional en relación con la gestión de la costa dentro de las competencias del Estado. Concretamente, con este Plan se busca:

- Conocer y caracterizar los problemas actuales de protección costera bajo la perspectiva de los principios de gestión costera integrada de la UE para toda la costa española y a nivel de 25 unidades de análisis.

- Aprender de las buenas prácticas y experiencias existentes sobre protección costera.
- Elaborar un instrumento de gestión (el Plan Estratégico) para la protección de la costa.

Por último, cabe indicar el trabajo realizado en la redacción de los planes para la protección del borde litoral del Mar Menor y el Delta del Ebro, dos zonas singulares y especialmente sensibles del litoral español.

1.3. Gestión del dominio público marítimo terrestre

Durante 2020 se ha continuado con el desarrollo de las previsiones recogidas en la nueva normativa de costas, incidiendo en algunos aspectos como la actualización de los deslindes y el régimen aplicable a las prórrogas de las concesiones prevista en la reforma de la Ley de Costas.

La normativa de costas define y delimita la zona del dominio público marítimo terrestre, comprendida por:

- La ribera del mar y de las rías, que incluye, asimismo, la zona marítimo terrestre, así como las playas, dunas, acantilados, marismas y demás zonas húmedas bajas.
- El mar territorial y las aguas interiores, con su lecho y subsuelo.
- Los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.

La regla general es el libre uso público del dominio público marítimo terrestre, si bien también es posible su uso privativo o especial, previa autorización de este tipo de usos y aprovechamientos por el Ministerio. A éste corresponde la gestión y tutela del dominio público marítimo terrestre, velar por su correcta ocupación y aprovechamiento, así como el otorgamiento o denegación de autorizaciones en las zonas de servidumbre de tránsito y de acceso al mar.

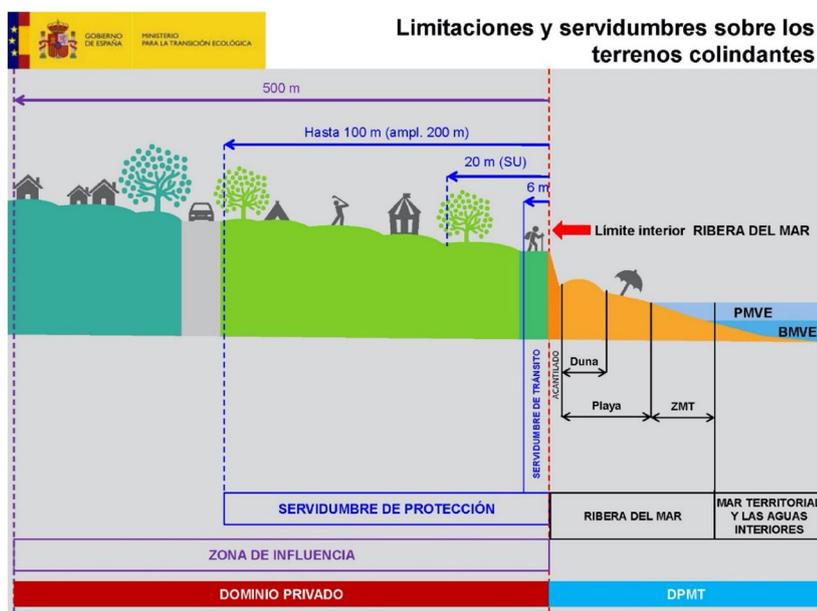
La Ley de Costas configura, además, una serie de servidumbres legales en aras de posibilitar una adecuada protección ambiental a la estrecha franja litoral que constituye el dominio público marítimo-terrestre. Así, regula:

- Una zona de servidumbre de protección que, con carácter general, mide 100 m medidos tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar. Puede ampliarse hasta 200 m si la zona lo requiere, previo acuerdo estatal, autonómico y local, y se reduce a 20 m en terrenos que fueran urbanos a la entrada en vigor de Ley de Costas. En esa franja, al igual

que en el dominio público marítimo terrestre, no caben otros usos y aprovechamientos que aquellos que, por su naturaleza, no puedan tener otra ubicación, y deben ser autorizados, en este caso, por la comunidad autónoma.

- Una zona de servidumbre de tránsito, de 6 m, ampliable hasta 20 m en lugares de tránsito difícil o peligroso, medidos tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar. Esta franja deberá estar permanentemente libre y expedita.
- Una zona de influencia, que abarca un mínimo de 500 m desde el límite interior de la ribera del mar y en la que se establecen condiciones mínimas para la protección del dominio público marítimo terrestre, que deberán ser respetadas por la ordenación territorial.

Esquema de limitaciones y servidumbres de las zonas costeras según la Ley de Costas.



Las actuaciones de gestión del dominio público marítimo terrestre tienen por objetivo garantizar que los usos y aprovechamientos sobre la costa no comprometen su integridad. A este respecto, la Ley de Costas regula los cuatro títulos que habilitan la ocupación del dominio público, que son la concesión, la autorización, la reserva y la adscripción. Asimismo, se emiten informes sobre los instrumentos de planeamiento urbanístico que afectan al litoral.

Resoluciones relativas a concesiones ordinarias*	472
Resoluciones relativas a cultivos marinos	54
Resoluciones relativas a vertidos	57
Reservas y puertos del Estado	9
Adscripciones	16
Resoluciones relativas a concesiones transitorias	350
Informes de planeamiento	255
Informes de evaluación ambiental	178
Incoaciones de deslinde	29
Resoluciones de aprobación de deslinde	44

Tabla 3. Gestión del dominio público marítimo terrestre, por tipo de expediente, año 2020. * Excluye vertidos y cultivos marinos.

Fuente y elaboración propias.

2. MEDIO MARINO

2.1. Estrategias marinas

La Ley de protección del medio marino regula las **estrategias marinas**, principales instrumentos de planificación del medio marino para lograr su buen estado ambiental.

En 2020 se aprobaron los **programas de seguimiento** del medio marino, que constituyen la cuarta fase del segundo ciclo de las estrategias marinas españolas, fruto de la colaboración y el trabajo conjunto con expertos, con otros departamentos ministeriales y con las comunidades autónomas costeras.

En 2020 se lanzó también la primera consulta a las comunidades autónomas costeras y a los departamentos ministeriales para iniciar los trabajos conducentes a la aprobación de la quinta y última fase de las estrategias marinas: los programas de medidas, que deberán aprobarse en 2022.

Además, el Ministerio participa en varios proyectos cofinanciados por la Comisión Europea: el Mystic Seas III (2019- 2021) para las aguas de Canarias, que se centra en lograr una metodología conjunta entre España y Portugal para la aplicación de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina; el proyecto Rages (2019-2021) centrado en desarrollar un enfoque basado en el análisis de riesgos para mejorar la implementación coordinada a nivel regional y sub- regional, en el que participan Irlanda, Francia, Portugal y España; el proyecto Indicit II (2019-2021) para el desarrollo de indicadores de basuras marinas en biota, donde participan España, Portugal, Reino Unido, Francia, Grecia, Italia, Túnez, y Turquía, el proyecto CetAmbicion (2020-2022) destinado a reducir la captura accidental de cetáceos en artes de pesca en la subregión de Golfo de Vizcaya y Costas Ibéricas, y donde participa para España, Portugal y Francia.

2.2. Aplicación de la Directiva de Ordenación del Espacio Marítimo

En 2020 el Ministerio ha avanzado notablemente en la elaboración de los planes de ordenación del espacio marítimo, comenzando el año con el lanzamiento las consultas iniciales de los planes en el marco de la evaluación ambiental estratégica.

A lo largo de este año se ha dedicado una especial atención a la cooperación interadministrativa con las comunidades autónomas litorales, a través de reuniones bilaterales con representantes de las consejerías autonómicas de

pesca y acuicultura, puertos autonómicos, medio ambiente y espacios protegidos, turismo, patrimonio cultural, ordenación del litoral, y energía.

Finalizadas dichas reuniones, se informó al [Grupo de Trabajo para la Ordenación del Espacio Marítimo](#).

También se realizó una reunión con los representantes del sector de las energías renovables marinas, y un taller participativo online con los diferentes sectores marítimos, asociaciones ambientalistas, sindicatos y sociedad civil.

2.3. Actividades humanas en el mar y la contaminación

En 2020 se ha avanzado en la revisión de las Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo-terrestre aprobadas por la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas en 2015.

El Programa de Seguimiento de basuras marinas en playas ha seguido desarrollándose estacionalmente en 26 playas de las cinco demarcaciones marinas, siguiendo los requisitos del protocolo establecido. Este programa cuenta y caracteriza los objetos encontrados, compara la situación en las diferentes playas españolas, calcula tendencias y facilita información sistemática para el establecimiento de medidas orientadas a reducir las basuras que llegan al medio marino. En 2020 se han realizado un total de 77 campañas estacionales por parte de personal de los servicios provinciales de la Dirección General de la Costa y el Mar, y con el apoyo de personal de la Xunta de Galicia para la playa de Rodas (islas Cíes).

El Programa de Seguimiento de microplásticos en playas ha seguido desarrollándose también en 14 playas de las cinco demarcaciones marinas con el apoyo del Centro de Estudios de Puertos y Costas del Cedex.

2.4. Lucha contra la contaminación marina accidental.

Respecto a la protección del medio marino y de la costa frente a episodios de contaminación marina accidental, en 2020 se mantuvieron los medios materiales pertenecientes al Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación ([Plan Ribera](#)) existentes en las 5 bases logísticas de Pontevedra, Tarragona, Jerez de la Frontera, Mallorca y Las Palmas de Gran Canaria.

En 2020 no ha sido posible, debido a la crisis sanitaria del COVID-19, realizar los dos ejercicios anuales que suelen tener lugar para adiestramiento y formación de los integrantes de los grupos de respuesta adscrito a las bases y personal del Departamento con responsabilidades en el Plan Ribera. Se espera poder retomar estos ejercicios en el segundo semestre de 2021.

Entre los meses de abril y mayo, se llevó a cabo un curso *online* de 20 horas de duración, sobre recogida de vertidos de hidrocarburos en la costa, (segunda edición), con la participación de 118 funcionarios de las distintas demarcaciones, servicios provinciales de costas y servicios centrales. Dicho curso tiene como objetivo el de proporcionar conocimientos básicos sobre los sistemas de prevención, contención y recogida de derrames de hidrocarburos, así como el manejo de los equipos necesarios y su mantenimiento para conseguir una respuesta correcta ante episodios de contaminación ambiental por hidrocarburos. Por otra parte, en noviembre de 2020 tuvo lugar la III Jornada Técnica, con el objeto de familiarizar a los asistentes con la organización y respuesta operativa en eventos de contaminación marina accidental, especialmente en lo referente a la coordinación entre administraciones y al despliegue del operativo por parte del Ministerio en la activación del Plan Ribera en las distintas situaciones de emergencia.

3. CONSULTAS E INFORMES AMBIENTALES.

Durante 2020 se atendieron aproximadamente 600 consultas telefónicas, además de 526 consultas escritas. Asimismo, se emitieron 429 informes de compatibilidad con las estrategias marinas y 138 consultas administrativas de órganos estatales y autonómicos sobre evaluaciones ambientales de planes, programas y proyectos, y, por último, 36 consultas del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para la autorización de campañas oceanográficas realizadas por buques de bandera extranjera en aguas jurisdiccionales españolas.